


Consumo de Electricidad	Item 05	Asignación 001	Subasignación 000	Rubro 0
Consumo de Gas	Item 05	Asignación 003	Subasignación 000	Rubro 0
Arrendo de Inmuebles	Item 05	Asignación 002	Subasignación 000	Rubro 0
Arrendo de Inmuebles	Item 09	Asignación 002	Subasignación 000	Rubro 0


 DIRECCION REGIONAL
 MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REF.: APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/1140

PUNTA ARENAS, 05 de Diciembre de 2006.

VISTOS:

La ley N°17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1574 de 1971, de Educación que aprueba su reglamento; la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República; Resolución N°026 de 2000 y N°172 de 2001, ambas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que a contar del 01 de Enero de 2007 la Oficina Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena cambia su domicilio desde Avenida Colón N°1195 a calle Lautaro Navarro N°1111, Piso 2, de la ciudad de Punta Arenas, considerando aumento de dotación de personal, ubicación estratégica del nuevo lugar y mejores instalaciones.

2.- Que a contar de la misma fecha es necesario arrendar este nuevo inmueble para la continuidad y normal funcionamiento de las operaciones que se desarrollan en la Dirección Regional de Magallanes.

3.- Que las nuevas dependencias, ubicadas en de la ciudad de Punta Arenas, son arrendadas a Doña GRACIELA CRISTINA OJEDA GOMEZ, de las que hace entrega con fecha 01 de Diciembre de 2006 para los arreglos y acomodaciones necesarias.

RESUELVO:

1.- APRUEBA el Contrato de Arrendamiento de Inmueble ubicado en Calle Lautaro Navarro N°1111, Piso 2, de la ciudad de Punta Arenas, suscrito con fecha 05 de Diciembre de 2006 entre Doña GRACIELA CRISTINA OJEDA GOMEZ y la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, para ser destinado al funcionamiento de la Oficina Regional de la Dirección Regional DE Magallanes y Antártica Chilena.

2.- Las obligaciones, condiciones y demás términos del Contrato de Arrendamiento de fecha 05 de Diciembre de 2006 son aquellos expresamente señalados en él y para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución.

3.- Impútense los gastos que demanden las obligaciones del Contrato de Arrendamiento aquí señalado a las cuentas del Programa 01 del presupuesto regional vigente según el siguiente detalle:

Consumo de Electricidad	de Subtítulo 22	Ítem 05	Asignación 001	Subasignación 000	Rubro 0
Consumo de Gas	de Subtítulo 22	Ítem 05	Asignación 003	Subasignación 000	Rubro 0
Consumo de Agua	de Subtítulo 22	Ítem 05	Asignación 002	Subasignación 000	Rubro 0
Arriendo Inmuebles	de Subtítulo 22	Ítem 09	Asignación 002	Subasignación 000	Rubro 0

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA"



RUTH SIMEONE RUIZ
Directora Regional

RSR/STD/std

A: Recursos Financieros Dir. Reg.
Coordinadora Administrativa
Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DELEGACION XII REGION	
PUNTA ARENAS	FECHA: 05/12/2006
P.T.O. 1111	02
Item	: 09/002/000
Monto	: 11.400.000
Firma	: <i>[Handwritten Signature]</i>

2.- Las obligaciones, condiciones y demás términos del Contrato de Arrendamiento de fecha 05 de Diciembre de 2006 con iguales expresamente señalados en él y para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución.

3.- Impóngase los gastos que demanden las obligaciones del Contrato de Arrendamiento aquí señalado a las cuentas del Programa 01 del presupuesto regional vigente según el siguiente detalle: